



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 20 de Junio de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 136-06-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 19 de junio de 2024, del Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 186° Inc. a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por "*Límite de 70 años de edad*";

Que, mediante el artículo 182° aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece el Término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución;

Que, en cumplimiento del Art. 35° Inc. a) del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM que establece que "*El Cese definitivo del servidor será inmediato y forzoso al cumplir los 70 años de edad*", es procedente efectuar el cese por límite de edad;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 005-01-2024-ETGE-UP-HCLLH, precisa que el servidor **Jaque Alonso JUAN MERCEDES**, ingresó a la carrera administrativa en la condición de Nombrado con Resolución Directoral N° 071-DE-HPP-SBS-04/SA desde el 01 de abril de 2004. Asimismo, laborando en el Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, cuenta con código de Plaza AIRSHP N° 000095, encontrándose comprendido dentro del Régimen de la Ley N° 19990 – Régimen Pensionario ONP;

Que, mediante el Informe Técnico N° 136-06-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 19 de junio de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa que en virtud al Informe Escalafonario N° 005-01-2024-ETGE-UP-HCLLH de fecha 04 de enero de 2024, emitido por el Área de Legajos del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, el servidor público **don Juan Mercedes JAQUE ALONSO**, personal nombrado del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, con el cargo de Médico Especialista, Nivel MC-3, cumplirá el día 24 de junio de 2024 setenta (70) años de edad, correspondiendo de acuerdo a Ley el Cese Definitivo por Límite de Edad;

Que, de lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que dé término a la Carrera Administrativa del servidor don **Juan Mercedes JAQUE ALONSO**, por la causal de límite de edad;

Con el visado del Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal, entre otros el Cese por Límite de edad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Cese Definitivo por límite de edad, a partir del 24 de junio de 2024, del servidor público don **Juan Mercedes JAQUE ALONSO**, identificado con DNI N° 06855034, con el cargo de Médico Especialista, Nivel MC-3, en el Departamento de Gineco Obstetricia de la Unidad Ejecutora 036 – 522, Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- Disponer que el mencionado servidor cumpla con efectuar la entrega de cargo a su Jefe inmediato superior, de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo 3°.- Declarar vacante, al 24 de junio de 2024, la **Plaza AIRSHP N° 000095**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel MC-3, como se indica en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 4°.- Encargar a Beneficios y Pensiones del Equipo de Trabajo de Compensación de la Unidad de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder al servidor público don **Juan Mercedes JAQUE ALONSO**.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente resolución al servidor público **Juan Mercedes JAQUE ALONSO** y a los Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.



PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
LIC. OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OPGS/DAAB

C.c.

- (01) ETGC.
- (01) ETPPRH.
- (01) ETOTyD.
- (01) ETGE.
- (01) Control Asistencia.
- (01) Legajo.
- (01) Oficina de Administración.
- (01) Departamento de Gineco Obstetricia.
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Interesado (a).
- (01) Archivo.